ACTA COMITÉ No. 02 - DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACION DE NEGOCIOS MEDIANTE CREDITOS CON COMPENSACION DE CAPITAL ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

El día 20 de Febrero de 2026, las 10:45 A.M, se reunieron en la Sala de Junta los miembros que conforman el Comité de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Cooperación para la financiación de negocios de microempresarios y beneficiarios de la Economía Popular con compensación de capital celebrado entre el Municipio de Cantagallo y el Banco Agrario de Colombia S.A; cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO AL CREDITO PARA FINANCIAR LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE ECONOMIA POPULAR, QUE SEAN TECNICA Y FINANCIERAMENTE VIABLES, FOMENTADO ASI EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD EN CUANTO AL FORTALECIMIENTO Y COMERCIALIZACION EN SUS NEGOCIOS.

Los señores **PABLO JOEL ALCOCER ISAZA**, en calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor del Convenio **JOEL EMIRO ALCOCER GUERRA**, en calidad de Secretario de Hacienda y Finanzas y calidad de representantes del Banco Agrario de Colombia, **MAURICIO PINILLA MARQUEZ**, Gerente Zonal Barrancabermeja y **DANNY YEPES BALLESTAS**, Director Oficina Puerto Wilches; con la finalidad de evaluar el cumplimiento del presente convenio y se dio el siguiente orden:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Verificación de cumplimiento y avance del Convenio de Interadministrativo para la financiación de negocios de los beneficiarios microempresarios y de la economía popular con compensación de capital celebrado entre el Municipio de Cantagallo y el Banco Agrario de Colombia S.A.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Una vez verificada la asistencia de los representantes del comité se evidencio que existía quorum y pudimos continuar con la reunión; seguido a eso el señor PABLO JOEL ALCOCER ISAZA como Secretario de Gobierno, manifiesta que el acta de reinicio del convenio esta para 26 de Febrero de 2026. Según los pactado en el acta anterior.

2. Toma la palabra el señor Danny Yepes Ballestas representante del Banco Agrario de Colombia, manifiesta que en el convenio la cláusula octava referente al término de duración del presente Convenio será a partir de la fecha de suscripción hasta el 29 de diciembre de 2025, y podrá ser prorrogado por periodos iguales si LAS PARTES así lo manifiestan; para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido y notificada con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de su vencimiento. Por lo tanto, se hace necesario una modificación en esta clausula para cumplir el objetivo del convenio, mediante un otrosí.

Lo anterior, considerando que el acta de suspensión No. 01 estipuló la suspensión del convenio interadministrativo a partir del 23 de diciembre de 2025 y hasta el 26 de febrero de 2026, como fecha de reinicio.

Por lo tanto, todos los miembros del comité manifiestan que están de acuerdo con la modifica de la cláusula octava mediante la elaboración y suscripción del otrosí correspondiente, con el respectivo reinicio en las fechas mencionadas.

Finalmente, toma la palabra Danny Yepes, Director de Oficina de Puerto Wilches, donde explico y describió las estrategias comerciales para ejecutar el convenio desde lo comercial para lograr las colocaciones, metas y proyecciones propuestas en el marco del convenio, con los aportes de la Alcaldía.

No siendo otro el objeto del presente comité se da por terminado a las 12:30 pm del viernes 20 de Febrero de 2026 y firman en la que el intervinieron.

PABLO JOEL ALCOCER ISAZA
Secretario de Gobierno
Supervisor

MAURICIO PINILLA MARQUEZ
Gerente Zonal Barrancabermeja
Banco Agrario de Colombia

JOEL EMIRO ALCOCER GUERRA
Secretario de Hacienda y Finanzas

DANNY YEPES BALLESTAS
Director Oficina Puerto Wilches
Banco Agrario de Colombia